

Anexo N° 1

Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios						
1	Datos del documento	Número de informe			MEMORADUM N° 154-2025-OGAF/MDSMP	
		Fecha de informe			21/01/2025	
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios	
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE 5920 M ² DE GRASS AMERICANO EN CHAMPA PARA LA SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES			
3	<p>Antecedentes</p> <p>Conforme a lo establecido en el numeral 98.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que a la letra señala Una vez definido el requerimiento de la Entidad, el órgano encargado de las contrataciones elabora un informe en el que consta el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección de Comparación de Precios: Al respecto éste despacho informa que se procedió a realizar indagaciones en el mercado, identificando que el bien solicitado cumplen con las condiciones para realizar la contratación bajo el Procedimiento de COMPARACIÓN DE PRECIOS, estas condiciones son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad Inmediata. • Fáciles de obtener en el mercado. • Se comercializan bajo una oferta estándar establecida por el mercado. <p>No se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la Entidad contratante.</p>					
4	Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general				¿Cumple con la condición?	
					Sí Cumple	No Cumple
	a.	Disponibilidad inmediata.	x			
	<i>Desarrollando el estudio de posibilidades que ofrece el mercado se puede apreciar que la adquisición del bien cumple con las condiciones para emplear la COMPARACIÓN DE PRECIOS y que estas se prestan bajo oferta estándar en iguales condiciones y por distintos proveedores dedicados al rubro, no requiriéndose otras que desnaturalicen la contratación.</i>					
	b.	Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad.	x			
	<i>De las especificaciones técnicas de referencia plasmadas se desprende que para la contratación existe libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia en cuanto a la contratación.</i>					
	c.	Fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado.	x			
<i>Las contrataciones de la ADQUISICIÓN DE 5920 M² DE GRASS AMERICANO EN CHAMPA PARA LA SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES, se encuentra disponible en el mercado y son bienes que se adquieren bajo ofertas estándar por diversos proveedores y bajo condiciones semejantes, tal como se desprende del estudio de mercado.</i>						
Nota: De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.						
5	Observaciones					
NINGUNA						
6						
	Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones					

Instrucciones para el llenado del formato del anexo N° 1

Campo	Información a consignar
1	Registrar el número y fecha de emisión del Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios. De ser necesario, combinar letras y números para una mejor identificación del documento.
2	Indicar si el objeto de contratación corresponde a bienes o servicios, describiendo además el objeto de la contratación.
3	Registrar los antecedentes que la Entidad considere conveniente.
4	<p>Analizar el cumplimiento de cada una de las condiciones para emplear la comparación de precios. En tal sentido, la Entidad debe indicar si cumple o no cumple cada una de dichas condiciones y, de ser afirmativa la respuesta, consignar el análisis desarrollado para sustentar el cumplimiento de cada una de las condiciones.</p> <p>Para tales efectos, la Entidad debe tomar lo consignado en el numeral 6.1 de la Directiva, así como el listado de supuestos en que no corresponde emplear la comparación de precios mencionados en el numeral 6.2 de la Directiva.</p>
5	Registrar las observaciones que la Entidad estime conveniente.
6	Precisar el nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INDAGACIÓN DE MERCADO - 2025-OAYP-OGAF-MDSMP

"ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA LOS SERENOS DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO"

San Martín de Porres, 20 de enero del 2025

El Órgano Encargado de las Contrataciones realiza la indagación de mercado para determinar el valor estimado, sobre la base de los requerimientos, tomando en cuenta las Especificaciones Técnicas, así como los requisitos de calificación definidos por el área usuaria.

En ese sentido, cumpla con informar lo siguiente:

1. ÁREA USUARIA

Subgerencia de Parques y Jardines

2. OBJETIVO

Establecer el valor estimado para la "ADQUISICIÓN DE 5920 M² DE GRASS AMERICANO EN CHAMPA PARA LA SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES" de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres", conforme a la necesidad del área usuaria y obtener un marco referencial de precios y posibilidades que ofrece el mercado para la citada contratación.

Asimismo, determinar el tipo y modalidad de proceso correspondiente a llevar a cabo, así como cumplir con la primera etapa del proceso de contratación llamado "actos preparatorios", los mismos que son necesarios para realizar la convocatoria de un proceso de selección.

3. BASE LEGAL

- 3.1. Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificación efectuada mediante Decreto Legislativo N° 1444.
- 3.2. Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025
- 3.3. Ley N° 32186 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2025.
- 3.4. Ley N° 32187 – Ley de Endeudamiento del Sector Público del Año Fiscal 2025.
- 3.5. Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- 3.6. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, por Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF, Decreto Supremo N° 234-2022-EF, y por Decreto Supremo N° 308-2022-EF.
- 3.7. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que Aprueba el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.8. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM
- 3.9. Ley N° 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 3.10. Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR – Código Civil.
- 3.11. Directivas y Opiniones OSCE.
- 3.12. Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

4. ANTECEDENTES

- 4.1 Que con MEMORANDUM N° 0050-2025-SGLP-GGA-MDSMP, con fecha de recepción 17/01/2025 la Gerencia de Gestión Ambiental remite a la Oficina General de Administración y Finanzas remite el INFORME N° 104-2025-SGPYJ-GGA-MDSMP de fecha 17 de enero del 2025 de la Subgerencia de Parques y Jardines, solicitando requerimiento para la "ADQUISICIÓN DE 5920 M² DE GRASS AMERICANO EN CHAMPA PARA LA SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES", para lo cual se adjuntó las Especificaciones Técnicas.



- 4.2 Que, con fecha 17 de enero del 2025, el Órgano Encargado de la Contrataciones, inicia la indagación de mercado, solicitando, vía correo electrónico, cotizaciones a proveedores dedicados en el rubro, a fin de determinar el valor estimado de la contratación
- 4.3 De la revisión efectuada en el SEACE administrado por el OSCE, se aprecia que los bienes requeridos en mención no se encuentran incluido en el Listado de Bienes Comunes

5. DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO

5.1 Valor Estimado

En atención al artículo 18 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 32 y 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, ha consolidado el requerimiento formulado por el área usuaria y en base a ello ha determinado el valor estimado del proceso, en función al estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, con la finalidad de contratar a la persona natural o jurídica que efectuara la contratación.

Asimismo, el numeral 32.3 del Artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que *"La indagación de mercado contiene el análisis respecto a la pluralidad de marcas y postores, así como, de la posibilidad de distribuir la buena pro. En caso solo exista una marca en el mercado, dicho análisis incluye pluralidad de postores."*

Por ello, al realizar la indagación de mercado, el órgano encargado de las contrataciones puede recurrir a información existentes, incluidas las contrataciones que hubiera realizado el sector público o privado, respecto de bienes y servicios que guardan similitud con el requerimiento. El valor estimado debe considerar todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten.

Con la finalidad de establecer el valor estimado, el estudio de mercado se realizó de la siguiente manera.

- De acuerdo a las Especificaciones Técnicas aprobadas por la unidad usuaria, se procedió a solicitar las cotizaciones correspondientes a las personas naturales y/o jurídicas del mercado nacional que se dedican al rubro de la contratación.

6. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE EN EL MERCADO

a. Cotizaciones Actualizadas

A fin de establecer el valor referencial, se solicitó, cotizaciones a través de correo electrónico a las siguientes empresas que se dedican a actividades bajo el objeto de la contratación

Nº	EMPRESA	RUC	CORREO
1	TRUJILLO BIENES & MULTISERVICIOS E.I.R.L.	20601376088	Ventas.trujillobienes@gmail.com
2	ARSUR TEC S.A.C.	20605777342	arsurctecsac@gmail.com
3	SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C.	20545589967	proyctosserbemuz@hotmail.com

En las mencionadas invitaciones, se precisó que las cotizaciones sean formuladas incluyendo todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como, cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir en el costo de la adquisición. Para tal efecto, se adjuntó una copia de los **Especificaciones Técnicas** de la Adquisición.

Como resultado de las invitaciones, se recibieron vía correo electrónico, las siguientes cotizaciones de empresas que se dedican a la actividad materia de la convocatoria, de acuerdo a su registro en la SUNAT:

ITEM	DESCRIPCION DE ITEM PAQUETE	PROVEEDORES		
		PRECIO (S/)	PRECIO (S/)	PRECIO (S/)
		TRUJILLO BIENES & MULTISERVICIOS E.I.R.L.	ARSUR TEC S.A.C.	SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C.

1	ADQUISICIÓN DE 5920 M ² DE GRASS AMERICANO EN CHAMPA PARA LA SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES	S/ 80,038 40	S/ 80,216 00	S/ 78 736 00
---	---	--------------	--------------	--------------

En tal sentido, las (03) empresas que respondieron a nuestra solicitud de cotización, además cumplen con las Especificaciones Técnicas, por lo cual el órgano encargado de las contrataciones (OEC) procede al amparo y bajo el Principio de Presunción de Veracidad, por lo tanto, las cotizaciones recibidas son actualizadas y provienen de proveedores que se dedican a la actividad materia del presente estudio, de conformidad a lo establecido en el artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo tanto, constituyen una fuente de información consultada y empleada.

b. Precios Históricos.

Se verificó en el SEACE, que se realizó una adquisición con bienes similares según el siguiente detalle

	TIPO Y N° PROCESO DE SELECCIÓN:	MONTO ADJUDICADO	DENOMINACIÓN	PROVEEDOR
1	COMPRESM-8-2024-SL/MSI-1	S/ 77,100.00	ADQUISICION DE GRASS AMERICANO EN CHAMPA PARA LA SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO	CONSTRUCTION DANTON E.I.R.L.

7. METODOLOGÍA PARA DETERMINAR EL VALOR ESTIMADO.

a. Información utilizada:

A efectos de determinar el valor estimado para la presente contratación se ha considerado **EL VALOR MINIMO TOTAL** obtenido de las cotizaciones recibidas, considerando las 03 cotizaciones recibidas, según el siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO

CUADRO COMPARATIVO

ASUNTO DEL REQUERIMIENTO

"ADQUISICIÓN DE 5920 M² DE GRASS AMERICANO EN CHAMPA PARA LA SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES"

DOCUMENTOS DE REFERENCIA		EMPRESA	TRUJILLO BIENES & SERVICIOS	ARSUR TEC S.A.C.	SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C.				
FORMA DE PAGO		CREDITO	CREDITO	CREDITO	CREDITO				
PLAZO DE EJECUCIÓN		10 DIAS CALENDARIOS	10 DIAS CALENDARIOS	10 DIAS CALENDARIOS	10 DIAS CALENDARIOS				
GARANTIA		SEGURIT	SEGURIT	SEGURIT	SEGURIT				
RUC N°		27601372300	208517704	2084555967	2084555967				
TELEFONO		38844796	38844796	38844796	38844796				
CONTACTO		LENNY TRUJILLO	ARNALDO MARRA	ELIANA PLAZO	ELIANA PLAZO				
CORREO		LENNY.TRUJILLO@MUNICIPALIDAD.DISTRICTO.SANMARTINDEPORRES.GOB.PE	ARNALDO.MARRA@ARSURTEC.COM	ELIANA.PLAZO@SERBEMUZ.COM	ELIANA.PLAZO@SERBEMUZ.COM				
ARTICULOS		PRECIOS NETOS							
ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNID MED	UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL
POR EL SERVICIO Y/O ADQUISICION DE:									
1	ADQUISICION DE 5920 M ² DE GRASS AMERICANO EN CHAMPA	5920	METRO	S/ 13.52	S/ 80 038 40	S/ 13.55	S/ 80 216 00	S/ 13.50	S/ 78 736 00
				SUB TOTAL	S/ 80 038 40	SUB TOTAL	S/ 80 216 00	SUB TOTAL	S/ 78 736 00
				IGV	S/ 12 259 25	IGV	S/ 12 259 25	IGV	S/ 12 259 25
				TOTAL S/	S/ 92 297 65	TOTAL S/	S/ 92 475 25	TOTAL S/	S/ 90 995 25
MONTO TOTAL		=		S/ 80 038 40		S/ 80 216 00		S/ 78 736 00	
PROVEEDOR CON MENOR PRECIO:			SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C						

Cabe indicar que la metodología utilizada tiene la finalidad de propiciar la mayor participación y mejor precio, así como la competencia entre éstos al momento de presentación de sus ofertas durante el procedimiento de selección, por lo que el valor estimado no será público, asegurando la presentación de un costo real del bien a través de la presentación de la mejor oferta por parte de los participantes, teniendo en cuenta que los montos ofertados en las cotizaciones son referenciales

b. Valor Estimado

El valor estimado del presente estudio, correspondiente al "ADQUISICIÓN DE 5920 M² DE GRASS AMERICANO EN CHAMPA PARA LA SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES", asciende a S/. 78,736.00 (Setenta y Ocho Mil Setecientos Treinta y Seis con 00/100 Soles)

c. Pluralidad de postores:

Se verificó la pluralidad de postores, concluyendo que existe en el mercado más de un proveedor que pueda proporcionar la prestación a contratar lo solicitado, conforme a las cotizaciones recibidas

Asimismo, se ha verificado en la página web www.rnp.gob.pe, la inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) del proveedor que han remitido su cotización, encontrándose el siguiente resultado

N°	Ruc	Proveedor	Estado de RNP
1	SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C.	20545589967	ACTIVO
2	TRUJILLO BIENES & MULTISERVICIOS E.I.R.L.	20601376068	ACTIVO
3	ARSUR TEC S.A.C.	20605777342	ACTIVO

8. LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO DE ENTREGA

Lugar: La entrega se realizará en el almacén central de la Municipalidad Distrital de San Martín, bajo la supervisión del área usuaria con el fin de verificar el estricto cumplimiento de lo señalado en las Especificaciones Técnicas.

Plazo de Ejecución: El plazo es de acuerdo al cronograma de atención referencial señalado en las especificaciones técnicas.

9. DETALLES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Efectuada la indagación de mercado, se ha determinado lo siguiente:

Denominación del procedimiento	:	"ADQUISICIÓN DE 5920 M ² DE GRASS AMERICANO EN CHAMPA PARA LA SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES"
Tipo de procedimiento	:	COMPARACIÓN DE PRECIOS
Valor Estimado Total	:	S/. 78,736.00 (Setenta y Ocho Mil Setecientos Treinta y Seis con 00/100 Soles)
Sistema de Contratación	:	Suma Alzada
Distribución de la Buena Pro	:	No corresponde
Número de ítems	:	1

10. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

Teniendo en consideración que el Objeto de la Contratación se refiere a la **ADQUISICIÓN DE BIENES**, y el Valor Estimado, de acuerdo a lo establecido en la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, de manera concordante con el Capítulo X del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Por lo que, en atención al párrafo precedente se ha determinado de conformidad al artículo 98^º aplicar el procedimiento de selección de Comparación de Precios, por cuanto los bienes adquiridos son de disponibilidad inmediata, fáciles de obtener en el mercado, con un valor estimado ascendente a **S/. 78,736.00 (Setenta y Ocho Mil Setecientos Treinta y Seis con 00/100 Soles)**.

11. ANEXOS

- Anexo N° 01: Información existente (Cotizaciones y SEACE).

Atentamente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES
ECON. JORGE LUIS GUERRA SALAZAR
JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO (H)

Jefe de Oficina de Abastecimiento y Patrimonio

¹ Artículo 98. Condiciones para el empleo de la Comparación de Precios 98.1 Para aplicar el procedimiento de selección de Comparación de Precios, la Unidad verifica que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación sean de disponibilidad inmediata, fáciles de obtener en el mercado, se comercializan bajo una oferta estándar establecida por el mercado y que no se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la Entidad contratante. 98.2 Una vez definido el requerimiento de la Entidad, el órgano encargado de las contrataciones elabora un informe en el que consta el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección de Comparación de Precios. 98.3 El valor referencial de las contrataciones que se realicen aplicando este procedimiento de selección es igual o menor a quince (15) U.T.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO

CUADRO COMPARATIVO

ASUNTO DEL REQUERIMIENTO

"ADQUISICIÓN DE 5920 M² DE GRASS AMERICANO EN CHAMPA PARA LA SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES"

DOCUMENTOS DE REFERENCIA:		EMPRESA		TRUJILLO BIENES & MULTISERVICIOS E.I.R.L.		ARSUR TEC S.A.C.		SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C.	
PEDIDO DE COMPRA SIGA N° 000016		FORMA DE PAGO		CRÉDITO		CRÉDITO		CRÉDITO	
FECHA: 17/01/2025		PLAZO DE EJECUCIÓN		3 DIAS CALENDARIOS		3 DIAS CALENDARIOS		3 DIAS CALENDARIOS	
		GARANTIA		SEGÚN E/T		SEGÚN E/T		SEGÚN E/T	
		RUC N°		20601376068		20605777342		20545589967	
		TELEFONO		45597050		940976777		7724756	
		CONTACTO		LENIN TRUJILLO		ARNALDO MARIN		ELIANA MUÑOZ	
		CORREO		ventas.trujillobienes@gmail.com		arsurtecac@gmail.com		proyectosserbemuz@outlook.com	
A R T I C U L O S									
ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNID. MED.	UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL
POR EL SERVICIO Y/O ADQUISICION DE:									
1	ADQUISICIÓN DE 5920 M ² DE GRASS AMERICANO EN CHAMPA	5920	METROS	S/ 13.52	S/ 80,038.40	S/ 13.55	S/ 80,216.00	S/ 13.30	S/ 78,736.00
				SUB TOTAL	S/ 67,829.15	SUB TOTAL	S/ 67,979.66	SUB TOTAL	S/ 66,725.42
				IGV	S/ 12,209.25	IGV	S/ 12,236.34	IGV	S/ 12,010.58
				TOTAL S/	S/ 80,038.40	TOTAL S/	S/ 80,216.00	TOTAL S/	S/ 78,736.00
				MONTO TOTAL	S/ 80,038.40		S/ 80,216.00		S/ 78,736.00

PROVEEDOR CON MENOR PRECIO:



SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C.

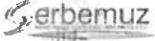
[Handwritten Signature]
 C.V.A. S.A.

RE: SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE 5920 M² GRASS AMERICANO - PEDIDO DE COMPRA N° 000016

De: AREA DE PROYECTOS SERBEMUZ <proyectosserbemuz@outlook.com>
Para: "abastecimiento@mdsmp.gob.pe" <abastecimiento@mdsmp.gob.pe>

Documentos adjuntos: Outlook-SERBEMUZ2..jpg (25 KB), COTIZACION 4 CHAMPA SMP.pdf (8 MB)

AREA DE PROYECTOS



De: abastecimiento@mdsmp.gob.pe <abastecimiento@mdsmp.gob.pe>

Enviado: lunes, 20 de enero de 2025 12:10

Para: proyectosserbemuz@outlook.com <proyectosserbemuz@outlook.com>

Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE 5920 M² GRASS AMERICANO - PEDIDO DE COMPRA N° 000016

Señor (es):

Por medio de la presente reciba un cordial saludo a nombre de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES y al mismo tiempo solicitarle se sirva presentar una cotización por este medio, referente al **"ADQUISICIÓN DE 5920 M² DE GRASS AMERICANO EN CHAMPA PARA AVENIDAS Y/O PARQUES DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES DE LA SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES"**

Asimismo, se indica que la cotización a presentar debe contener:

1. El precio de la oferta incluye todos los tributos, impuestos, transporte y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a adquirir. Cotizar en SOLES.
2. Modelo, Marca y Garantía, de corresponder.
3. Procedimiento de corresponder.
4. Plazo de Entrega: **SE CONSIDERARÁ EN DÍAS CALENDARIOS.**
5. Finalmente, indicar el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones técnicas.
6. Asimismo, solicitamos, en caso corresponda nos remita los comentarios y/u opiniones respecto a los términos de referencia y/o especificaciones técnicas.

IMPORTANTE: Al emitir su cotización el proveedor acepta lo siguiente:

1. La cotización debe realizarse de acuerdo a lo solicitado (sin variar cantidades, unidad de medida u otros).
2. En la cotización debe indicar el correo electrónico al cual se remitirá la ORDEN DE SERVICIO/COMPRA, de lo contrario se notificará al correo al cual se solicita la cotización.
3. La entidad podrá realizar notificaciones de lunes a viernes, ante lo cual el proveedor se compromete a revisar su correo electrónico, puesto que los plazos se computan en días calendario, esto es a partir del día siguiente de notificado mediante correo, sin perjuicio de que este día resulte ser feriado o no laborable.
4. Se precisa que, si el último día de entrega de los bienes resulta ser feriado o no laborable, este se trasladará automáticamente al día hábil siguiente o al día en que la entidad atienda con normalidad, haciendo sujeto de penalidad en este caso.
5. El proveedor debe cotizar de acuerdo a su rubro o actividad económica y se compromete a atender en su totalidad los bienes y/o servicios, que se indican en la orden de compra/servicio de lo contrario, es decir si no procede con la atención de determinados bienes que fueron cotizados, facturará lo equivalente a los atendidos, no obstante, se aplicará la penalidad correspondiente al 10% del monto total de la orden de compra, aun cuando la suma total de los bienes dejados de entregar resulte menor a ese 10% y no sean facturados.
6. No se considerarán entregas parciales, siendo que, si el proveedor entrega los servicios en forma parcial, se considerará como fecha real de entrega el día en el que los servicios se entreguen en su totalidad. Esta última fecha servirá para efectos de la contabilización del plazo y aplicación de las penalidades, de ser el caso.
7. En caso de atraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 1% del monto del contrato vigente o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse.
- 8.- Adjuntar los documentos solicitados RNP, FICHA RUC - CONSULTA RUC, CARTA DE CCI, DECLARACIÓN JURADA, No tener impedimento en trabajar con el Estado

Los formatos adjuntos y/o cotización deberán ser llenados sin enmendaduras, debidamente firmados por el Representante Legal, enviando escaneado por el mismo medio. Considerar que las contrataciones que se realicen bajo el literal a) del artículo 5 de la Ley, les aplica la obligación de contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), salvo en aquellas contrataciones con montos iguales o menores a una UIT (S/. 5,350.00).

Atentamente,

Municipalidad Distrital de San Martín de Porres
Oficina de Abastecimiento y Patrimonio



DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

San Martín de Porres, 20 de enero del 2025

Señores:
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES

Presente

Me es grato dirigirme a usted para saludarlo y hacerle de su conocimiento, que de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia, declaro que cumplo con los requisitos mínimos solicitados en el perfil y me comprometo a cumplir con la prestación del BIEN DE ADQUISICIÓN DE 5920 M² GRASS AMERICANO - PEDIDO DE COMPRA N° 000016.

El plazo de ejecución del servicio y/o plazo de ejecución de obra es de 03 días calendarios.

Asimismo, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- a) Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la presente contratación.
- b) No tener parentesco con Autoridades y/o funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres que tienen la facultad de proponer, seleccionar y/o aprobar contrataciones que se encuentren fuera del alcance de la Ley de Contrataciones y su Reglamento y no encontrarme inhabilitado para contratar con el Estado, ni tener participación con personas jurídicas que contraten con el Estado.
- c) Conocer que está prohibido percibir del Estado Peruano más de una remuneración por cualquier tipo de ingreso y que es incompatible la percepción simultánea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado, salvo las excepciones permitidas por la Ley (por función docente y la percepción de dietas por participación en un directorio de la Entidad).
- d) No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
- e) No tener impedimento, ni encontrarme inhabilitado para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- f) No intervenir, ni estar comprometido de manera directa, en procesos administrativos y/o judiciales que se encuentran en trámite por la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres.
- g) No tener antecedentes penales, judiciales y/o policiales.
- h) Guardar secreto o reserva respecto de los asuntos o información que por ley expresa tenga dicho carácter.
- i) No divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y/o bienes, y en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir como parte de los servicios o bienes que presta, durante y después de concluida la contratación, comprometiéndose a mantener la confidencialidad de la información y a no utilizarla para ningún otro propósito para el que fue requerido.
- j) Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas del presente procedimiento de contratación, y solo en lo no previsto en el contrato, orden de compra o de servicio, a las disposiciones del Código Civil vigente, siempre que no contravenga las normas de derecho público, lo cual será resuelto de manera definitiva e inapelable mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial. Caso contrario me hago acreedor a las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos.

Atentamente,

.....
Eliana Paola Muñoz Moran
Gerente General

SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C.
20119773
PROYECTO@SERBEMUZ@HOTMAIL.COM
970481507

NOTA:

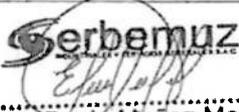
El parentesco se refiere hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad por razón de matrimonio del declarante.

MZA. E LOTE. 3 URB. LAS PALMAS REALES SCT 0289 (ALTURA CUADRA 12 DE LA AV. ANTUNEZ DE MA)
LIMA - LIMA - LOS OLIVOS)

Tel: (51-1-) 7724756 // CORREO: PROYECTO@SERBEMUZ@OUTLOOK.COM



Cotización y declaración jurada del proveedor

1	Fecha del documento	20/01/2025	
2	Cotización		
2.1	Descripción del objeto de la contratación	"ADQUISICIÓN DE 5920 M ² DE GRASS AMERICANO EN CHAMPA PARA AVENIDAS Y/O PARQUES"	
2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple	X
		No cumple	
2.3	Monto total cotizado	79,328.00	
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	Se adjunta experiencia, contrato y conformidad.	
3	Declaración jurada del proveedor		
<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11.1 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>			
4	 Eliana Paola Muñoz Moran Gerente General		
Nombre, firma y sello del proveedor			

MZA. E LOTE. 3 URB. LAS PALMAS REALES SCT 0289 (ALTURA CUADRA 12 DE LA AV. ANTUNEZ DE MA)
LIMA - LIMA - LOS OLIVOS)

Tel: (51-1-) 7724756 // CORREO: PROYECTOSSERBEMUZ@OUTLOOK.COM



Instrucciones para el llenado del formato del anexo N° 3

Campo	Información a consignar
1	Registrar la fecha de emisión de la cotización y declaración jurada del proveedor.
2	La Entidad debe describir el objeto de la contratación. Por otra parte, el proveedor debe señalar si cumple o no cumple las especificaciones técnicas en el caso o términos de referencia en el caso de servicios; registrar el monto total que se cotiza así como detallar la documentación que se adjunta, cotización detallada, folletos, catálogos, entre otros, de ser el caso.
3	El texto de la declaración jurada del proveedor no debe ser modificado.
4	Precisar el nombre, firma y sello del proveedor



.....
Eliana Paola Muñoz Moran
Gerente General



RUC N° 20545589967

RESIÓN: 21/ 1/2025

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

gía

acuerd

VEE

mayor

ACIOP

N° 344-2018-EF,
afines".

veedor en la página

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

UT

SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C

Domiciliado en: MZA. E LOTE. 3 URB. LAS PALMAS REALES SCT 0289 (ALTURA CUADRA 12 DE LA AV. ANTUNEZ DE MA) LIMA - LIMA - LOS OLIVOS (Según información declarada en la SUNAT)

IENTOS
Y DOS Y

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

RESIÓN: 21/ 1/2025

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 23/09/2023

acuerd

N° 344-2018-EF,
afines".

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 23/09/2023

mayor

veedor en la página

EJECUTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 23/09/2023

Capacidad Máxima de Contratación : 4,390,352.49 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 49/100)

FECHA IMPRESIÓN: 21/01/2025

Nota:

* De acuerdo al artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, vigente a partir del 30/01/2019, la especialidad se denomina "Consultoría de obras en edificaciones y afines".

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción [Verifique su Inscripción.](#)

Retornar

Imprimir



**ARSUR TEC
S.A.C.**

RUC: 20605777342

Contacto: **Arnaldo W. Marin Apomayta**

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

San Martín de Porres, 20 de enero del 2025

Señores:
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES

Presente.

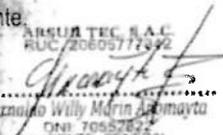
Me es grato dirigirme a usted para saludarlo y hacerle de su conocimiento, que de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia, declaro que cumplo con los requisitos mínimos solicitados en el perfil y me comprometo a cumplir con: la prestación del **BIEN DE ADQUISICIÓN DE 5920 M² GRASS AMERICANO - PEDIDO DE COMPRA N° 000016**.

El plazo de ejecución del servicio y/o plazo de ejecución de obra es de **03** días calendarios.

Asimismo: **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la presente contratación.
- No tener parentesco con Autoridades y/o funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres que tienen la facultad de proponer, seleccionar y/o aprobar contrataciones que se encuentren fuera del alcance de la Ley de Contrataciones y su Reglamento y no encontrarme inhabilitado para contratar con el Estado, ni tener participación con personas jurídicas que contraten con el Estado.
- Conocer que está prohibido percibir del Estado Peruano más de una remuneración por cualquier tipo de ingreso y que es incompatible la percepción simultánea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado, salvo las excepciones permitidas por la Ley (por función docente y la percepción de dietas por participación en un directorio de la Entidad).
- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
- No tener impedimento, ni encontrarme inhabilitado para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- No intervenir, ni estar comprometido de manera directa, en procesos administrativos y/o judiciales que se encuentran en trámite por la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres.
- No tener antecedentes penales, judiciales y/o policiales.
- Guardar secreto o reserva respecto de los asuntos o información que por ley expresa tenga dicho carácter.
- No divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y/o bienes, y en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir como parte de los servicios o bienes que presta, durante y después de concluida la contratación, comprometiéndose a mantener la confidencialidad de la información y a no utilizarla para ningún otro propósito para el que fue requerido.
- Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas del presente procedimiento de contratación, y solo en lo no previsto en el contrato, orden de compra o de servicio, a las disposiciones del Código Civil vigente, siempre que no contravenga las normas de derecho público, lo cual será resuelto de manera definitiva e inapelable mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial. Caso contrario me hago acreedor a las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos.

Atentamente,


ARSUR TEC S.A.C.
RUC: 20605777342
Arnaldo Willy Marin Apomayta
DNI: 70557677
- REPRESENTANTE GENERAL

ARSUR TEC S.A.C.
20605777342
ARSURCTECSAC@GMAIL.COM
940976777

NOTA:

El parentesco se refiere hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad por razón de matrimonio del declarante.

Jr. Mariscal Castilla N° 224
Cabanillas - San Román
Puno



940976777



arsurtecsac@gmail.com



**ARSUR TEC
S.A.C.**

RUC: 20605777342

Contacto: Arnaldo W. Marin Apomayta

ANEXO 02 - CARTA DE AUTORIZACIÓN

San Martín de Porres, 20 de enero del 2025

Señores

SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO

Municipalidad Distrital de San Martín de Porres

Presente.-

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio del presente, autorizo a usted el pago de abonos en cuenta al siguiente Código de Cuenta Interbancario (CCI) en SOLES:

N° Código de Cuenta Interbancario – CCI (20 dígitos): 00958300000357169463

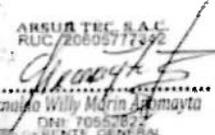
Nombre del Banco: SCOTIABANK PERU

Nombre completo del titular: ARSUR TEC S.A.C.

RUC: 20605777342

Asimismo, dejo constancia que el recibo por honorarios, boleta o factura a ser emitida por mi representada una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra, orden de servicio o contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

FIRMA :


ARSUR TEC S.A.C.
RUC/20605777342
Arnaldo W. Marin Apomayta
DNI: 70557822
GERENTE GENERAL

ARSUR TEC S.A.C.

20605777342

ARSURTECSAC@GMAIL.COM

940976777

N° de CUENTA DETRACCION: 000721324001

*Tener en cuenta que, si el RUC no está asociado al CCI indicado, NO se podrá efectuar el pago respectivo.



Jr. Mariscal Castilla N° 224
Cabanillas - San Román
Puno



940976777



arsurctecsac@gmail.com

5777342



**ARSUR TEC
S.A.C.**

RUC: 20605777342

Contacto: Arnaldo W. Marin Apomayta

PRECIO TOTAL

COTIZACION N° 001-2025/ARSUR TEC

20/01/2025

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES

ATENCION: SUB GERENCIA DE LOGICTICA Y PATRIMONIO

10,216.00

REFERENCIA: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELECTROBOMBAS, POZO A TIERRA, TABLEROS ELÉCTRICOS DE OPERACIÓN, PARARRAYOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS"

DIRECCION: Planta Escuela del CITE Textil Camélidos Puno

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	P.U.	PRECIO TOTAL
1	ADQUISICIÓN DE 5920 M ² GRASS AMERICANO - PEDIDO DE COMPRA N° 000016.	M2	5,920.00	13.55	80,216.00
TOTAL					80,216.00

TERMINOS Y CONDICIONES:

- 1.- PLAZO DE EJECUCION: 03 días calendarios
- 2.- Forma de Pago: una armada previa conformidad
- 3.- Los precios (S/) en soles, que incluyen los impuestos de Ley, tales como: IGV, gastos de transportes, fletes, peajes, y cualquier otro que incida en el costo total.
- 4.- Validez de la oferta: 15 días

ARSUR TEC S.A.C.
RUC/20605777342
Arnaldo W. Marin Apomayta
Arnaldo Willy Marin Apomayta
DNI: 70557877
GERENTE GENERAL

Jr. Mariscal Castilla N° 224
Cabanillas - San Román
Puno



940976777



arsurctecsac@gmail.com



**ARSUR TEC
S.A.C.**

RUC: 20605777342

Contacto: Arnaldo W. Marin Apomayta

Cotización y declaración jurada del proveedor

1 Fecha del documento 20/01/2025

2 Cotización

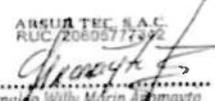
2.1	Descripción del objeto de la contratación	"ADQUISICIÓN DE 5920 M ² DE GRASS AMERICANO EN CHAMPA PARA AVENIDAS Y/O PARQUES"	
2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple	X
		No cumple	
2.3	Monto total cotizado	80,216.00	
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	Se adjunta experiencia, contrato y conformidad.	

3 Declaración jurada del proveedor

Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.

Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

4

ARSUR TEC S.A.C.
RUC: 20605777342

Arnaldo Wily Marin Apomayta
DNI: 70557822
GERENTE GENERAL

Nombre, firma y sello del proveedor



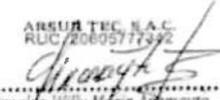
**ARSUR TEC
S.A.C.**

RUC: 20605777342

Contacto: Arnaldo W. Marín Apomayta

Instrucciones para el llenado del formato del anexo N° 3

Campo	Información a consignar
1	Registrar la fecha de emisión de la cotización y declaración jurada del proveedor.
2	La Entidad debe describir el objeto de la contratación. Por otra parte, el proveedor debe señalar si cumple o no cumple las especificaciones técnicas en el caso o términos de referencia en el caso de servicios; registrar el monto total que se cotiza, así como detallar la documentación que se adjunta, cotización detallada, folletos, catálogos, entre otros, de ser el caso.
3	El texto de la declaración jurada del proveedor no debe ser modificado.
4	Precisar el nombre, firma y sello del proveedor

ARSUR TEC S.A.C.
RUC/20605777342

Arnaldo Willy Marín Apomayta
DNI 70857227
AGENTE GENERAL



Jr. Mariscal Castilla N° 224
Cabanillas - San Román
Puno



940976777



arsurctecsac@gmail.com



RUC N° 20605777342

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

enclo

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

OVEE

encia

ARSUR TEC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

IMPRESIÓN: 21/01/2025

Domiciliado en: JR.MARISCAL CASTILLA NRO. 224 (A 1 CDRA DE LA COMISARIA) PUNO - SAN ROMAN - CABANILLAS (Según información declarada en la SUNAT)

ta:

ma:

del:

Proveedor en la página

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 26/08/2023

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 26/08/2023

FECHA IMPRESIÓN: 21/01/2025

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

Retornar

Imprimir

Re: SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE 5920 M² GRASS AMERICANO - PEDIDO DE COMPRA N° 000016

De: TRUJILLO BIENES & MULTISERVICIOS <ventas.trujillobienes@gmail.com>
Para: abastecimiento@mdsmp.gob.pe

Lun, 01/20/2025 03:15 PM

Documentos adjuntos: TB COTIZACION 3 2025 GRASS CHAMPA SMP.pdf (14 MB)

Se remite cotización.

El vie, 17 ene 2025 a la(s) 11:11 p.m., <abastecimiento@mdsmp.gob.pe> escribió:

Señor (es)

Por medio de la presente reciba un cordial saludo a nombre de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES y al mismo tiempo solicitarle se sirva presentar una cotización por este medio, referente al **"ADQUISICIÓN DE 5920 M² DE GRASS AMERICANO EN CHAMPA PARA AVENIDAS Y/O PARQUES DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES DE LA SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES"**

Asimismo se indica que la cotización a presentar debe contener:

1. El precio de la oferta incluye todos los tributos, impuestos, transporte y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a adquirir. Cotizar en **SOLES**.
2. Modelo, Marca y Garantía, de corresponder.
3. Procedencia, de corresponder.
5. Plazo de Entrega: **SE CONSIDERARÁ EN DÍAS CALENDARIOS**.
7. Finalmente, indicar el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones técnicas.
8. Asimismo solicitamos, en caso corresponda nos remita los comentarios y/u opiniones respecto a los términos de referencia y/o especificaciones técnicas.

IMPORTANTE: Al emitir su cotización el proveedor acepta lo siguiente:

1. La cotización debe realizarse de acuerdo a lo solicitado (sin variar cantidades, unidad de medida u otros).
2. En la cotización debe indicar el correo electrónico al cual se remitirá la **ORDEN DE SERVICIO/COMPRA**, de lo contrario se notificará al correo al cual se solicita la cotización.
3. La entidad podrá realizar notificaciones de lunes a viernes, ante lo cual el proveedor se compromete a revisar su correo electrónico, puesto que los plazos se computan en días calendario, esto es a partir del día siguiente de notificado mediante correo, sin perjuicio de que este día resulte ser feriado o no laborable.
4. Se precisa que, si el último día de entrega de los bienes resulta ser feriado o no laborable, este se trasladará automáticamente al día hábil siguiente o al día en que la entidad atienda con normalidad, no siendo sujeto de penalidad en este caso.
5. El proveedor debe cotizar de acuerdo a su rubro o actividad económica y se compromete a atender en su totalidad los bienes y/o servicios, que se indican en la orden de compra/servicio de lo contrario, es decir si al momento de determinados bienes que fueron cotizados, facturará lo equivalente a los atendidos, no obstante, se aplicará la penalidad correspondiente al 10% del monto total de la orden de compra, aun cuando la suma total de los bienes dejados de entregar resulte menor a ese 10% y no sean facturados.
6. No se consideran entregas parciales, siendo que, si el proveedor entrega los servicios en forma parcial, se considerará como fecha real de entrega el día en el que los servicios se entreguen en su totalidad. Esta última fecha servirá para efectos de la contabilización del plazo y aplicación de las penalidades, de ser el caso.
7. En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse.
8. Adjuntar los documentos solicitados **RNP, FICHA RUC - CONSULTA RUC, CARTA DE CCI, DECLARACIÓN JURADA, No tener impedimento en trabajar con el Estado.**

Los formatos adjuntos y/o cotización deberán ser llenados sin enmendaduras, debidamente firmados por el Representante Legal, enviando escaneado por el mismo medio.

Considerando que las contrataciones que se realicen bajo el literal a) del artículo 5 de la Ley, les aplica la obligación de contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios (RNP), salvo en aquellas contrataciones con montos iguales o menores a una UIT (S/. 5,350.00).

Atentamente,

Municipalidad Distrital de San Martín de Porres
Oficina de Abastecimiento y Patrimonio



TRUJILLO

BIENES & MULTISERVICIOS E.I.R.L.

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Lima, 20 DE ENERO DEL 2025

Señores:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES

Presente.-

Me es grato dirigirme a usted para saludarlo y hacerle de su conocimiento, que de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia, declaro que cumplo con los requisitos mínimos solicitados en el perfil y me comprometo a cumplir con: **ADQUISICIÓN DE 5920 M² GRASS AMERICANO - PEDIDO DE COMPRA N° 000018**. El plazo de ejecución del servicio y/o plazo de entrega del bien es de 03 días calendario.

Asimismo, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la presente contratación.
- No tener parentesco con Autoridades y/o funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres que tienen la facultad de proponer, seleccionar y/o aprobar contrataciones que se encuentren fuera del alcance de la Ley de Contrataciones y su Reglamento y no encontrarme inhabilitado para contratar con el Estado, ni tener participación con personas jurídicas que contraten con el Estado.
- Conocer que está prohibido percibir del Estado Peruano más de una remuneración por cualquier tipo de ingreso y que es incompatible la percepción simultánea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado, salvo las excepciones permitidas por la Ley (por función docente y la percepción de dietas por participación en un directorio de la Entidad).
- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
- No tener impedimento, ni encontrarme inhabilitado para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- No intervenir, ni estar comprometido de manera directa, en procesos administrativos y/o judiciales que se encuentran en trámite por la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres.
- No tener antecedentes penales, judiciales y/o policiales.
- Guardar secreto o reserva respecto de los asuntos o información que por ley expresa tenga dicho carácter.
- No divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y/o bienes, y en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir como parte de los servicios o bienes que presta, durante y después de concluida la contratación, comprometiéndose a mantener la confidencialidad de la información y a no utilizarla para ningún otro propósito para el que fue requerido.
- Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas del presente procedimiento de contratación, y solo en lo no previsto en el contrato, orden de compra o de servicio, a las disposiciones del Código Civil vigente, siempre que no contravenga las normas de derecho público, lo cual será resuelto de manera definitiva e inapelable mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial. Caso contrario me hago acreedor a las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos.

Atentamente,


LENÍN TRUJILLO GUADALUPE
TITULAR GERENTE

TRUJILLO BIENES & MULTISERVICIOS E.I.R.L

45597050

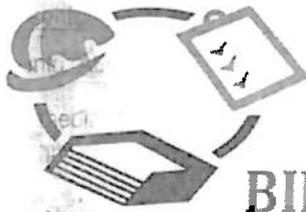
VENTAS.TRUJILLOBIENES@GMAIL.COM

NOTA:

El parentesco se refiere hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad por razón de matrimonio del declarante.

JR. GAMMA MZA. CH LOTE. 02 SEC. B LIMA - LIMA - LOS OLIVOS

CORREO: ventas.trujillobienes@gmail.com



TRUJILLO

BIENES & MULTISERVICIOS E.I.R.L.

ANEXO 02 - CARTA DE AUTORIZACIÓN

Lima, 20 DE ENERO DEL 2025

Señores

SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO
Municipalidad Distrital de San Martín de Porres

Presente.-

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio del presente, autorizo a usted el pago de abonos en cuenta al siguiente Código de Cuenta Interbancario (CCI) en SOLES:

N° Código de Cuenta Interbancario – CCI (20 dígitos): 011-396-000100030211-95

Nombre del Banco: BBVA

Nombre completo del titular: TRUJILLO BIENES & MULTISERVICIOS E.I.R.L.

RUC: 20601376068

Asimismo, dejo constancia que el recibo por honorarios, boleta o factura a ser emitida por mi representada una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra, orden de servicio o contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

FIRMA :

TRUJILLO BIENES & MULTISERVICIOS E.I.R.L.
LENNY TRUJILLO GUADALUPE
TITULAR GERENTE

TRUJILLO BIENES & MULTISERVICIOS E.I.R.L.
45597050
VENTAS.TRUJILLOBIENES@GMAIL.COM

N° de CUENTA DETRACCION: 00012042485

*Tener en cuenta que, si el RUC no está asociado al CCI indicado, NO se podrá efectuar el pago respectivo.

JR. GAMMA MZA. CH LOTE. 02 SEC. B LIMA - LIMA - LOS OLIVOS

CORREO: ventas.trujillobienes@gmail.com



TRUJILLO

BIENES & MULTISERVICIOS E.I.R.L.

COTIZACION N° 003-2025/TB

Lima, 20 DE ENERO DEL 2025

Señor:
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES

Presente. -

De nuestra consideración.

Reciba mi cordial saludo a nombre de TRUJILLO BIENES & MULTISERVICIOS E.I.R.L., con RUC N° 20601376068, empresa dedicada a la comercialización de productos y servicios en general.

El motivo de esta carta es para saludarles y a la vez alcanzarles la cotización solicitada por su representada:

ITEM	DESCRIPCION	Und	Cant	p.u.	total
01	ADQUISICIÓN DE 5920 M ² GRASS AMERICANO - PEDIDO DE COMPRA N° 000016.	M2	5,920.00	13.52	80,038.40
TOTAL INC IGV					80,038.40

- **Vigencia:** la presente cotización tiene vigencia 5 días.
- **Lugar de prestación de servicio:** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES
- **Forma de pago:**
De acuerdo a la ley de contrataciones del estado

BANCO BBVA

CTA: 0011-0396-95-0100030211

CCI: 011-396-000100030211-95

- CUMPLO CON LOS REQUISITOS SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS ESTABECLIDOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Agradecemos nos permita formar parte de sus proyectos y esperamos que nuestra propuesta sea de su mayor interés, quedando de ustedes.

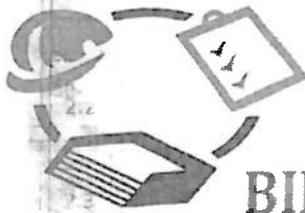
Muy atentamente.

TRUJILLO BIENES & MULTISERVICIOS E.I.R.L.

LENN TRUJILLO GUADAMO
TITULAR GERENTE

JR. GAMMA MZA. CH LOTE. 02 SEC. B LIMA - LIMA - LOS OLIVOS

CORREO: ventas.trujillobienes@gmail.com



TRUJILLO

BIENES & MULTISERVICIOS E.I.R.L.

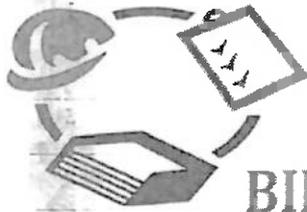
Cotización y declaración jurada del proveedor

1	Fecha del documento	20/01/2025
---	---------------------	------------

2	Cotización	
2.1	Descripción del objeto de la contratación	"ADQUISICIÓN DE 5920 M ² DE GRASS AMERICANO EN CHAMPA PARA AVENIDAS Y/O PARQUES"
2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple <input checked="" type="checkbox"/>
		No cumple <input type="checkbox"/>
2.3	Monto total cotizado	80,038.40
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	Se adjunta experiencia, contrato y conformidad.

3	Declaración jurada del proveedor
<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	

4	<p>Nombre, firma y sello del proveedor</p>
---	--



TRUJILLO

BIENES & MULTISERVICIOS E.I.R.L.

señalar
cia en el
ción que

Instrucciones para el llenado del formato del anexo N° 3

Campo	Información a consignar
1	Registrar la fecha de emisión de la cotización y declaración jurada del proveedor.
2	La Entidad debe describir el objeto de la contratación. Por otra parte, el proveedor debe señalar si cumple o no cumple las especificaciones técnicas en el caso o términos de referencia en el caso de servicios; registrar el monto total que se cotiza así como detallar la documentación que se adjunta, cotización detallada, folletos, catálogos, entre otros, de ser el caso.
3	El texto de la declaración jurada del proveedor no debe ser modificado.
4	Precisar el nombre, firma y sello del proveedor

TRUJILLO BIENES & MULTISERVICIOS E.I.R.L.
[Firma manuscrita]
LENN TRUJILLO GUADRAMA
TITULAR GERENTE

JR. GAMMA MZA. CH LOTE. 02 SEC. B LIMA - LIMA - LOS OLIVOS

CORREO: ventas.trujillobienes@gmail.com



RUC N° 20601376068

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

TRUJILLO BIENES & MULTISERVICIOS E.I.R.L.

Domiciliado en: JR. GAMMA MZA. CH LOTE. 02 SEC. B LIMA - LIMA - LOS OLIVOS (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 23/07/2016

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 23/07/2016

EJECUTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 12/08/2017

Capacidad Máxima de Contratación : 128,141,749.55 (CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 55/100)

CONSULTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 07/11/2019

Especialidades Ley 30225 :
3 - Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría A
4 - Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines - Categoría A
5 - Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines - Categoría A
1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría C (*)
2 - Consultoría en obras viales, puertos y afines - Categoría A

FECHA IMPRESIÓN: 21/01/2025

Nota:

* De acuerdo al artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, vigente a partir del 30/01/2019, la especialidad se denomina "Consultoría de obras en edificaciones y afines".

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción [Verifique su Inscripción.](#)

Retornar

Imprimir